CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO BARRERO CABALLERO
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, a fin de promover la inclusión de dicha población en las actividades productivas de las empresas y la industria de nuestro país, como también, de lograr una mayor competitividad de nuestra economía en relación con los mercados globalizados.
Para cumplir su fin misional, la Entidad desarrolla programas a nivel nacional, a través de la formación, ejecución y planeación de políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente la Entidad, para que su gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que se dirige el servicio.
De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.
El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral que son: planear, programar controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.
La contratación de los materiales de formación es esencial para garantizar la correcta orientación y seguridad en los programas de capacitación en trabajos en alturas, dada la alta peligrosidad inherente a estas actividades. En este contexto, es imperativo cumplir con la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021, que establece la obligación de las empresas y entidades formadoras de implementar programas de capacitación que incluyan el uso adecuado de equipos de protección contra caídas, sistemas de acceso

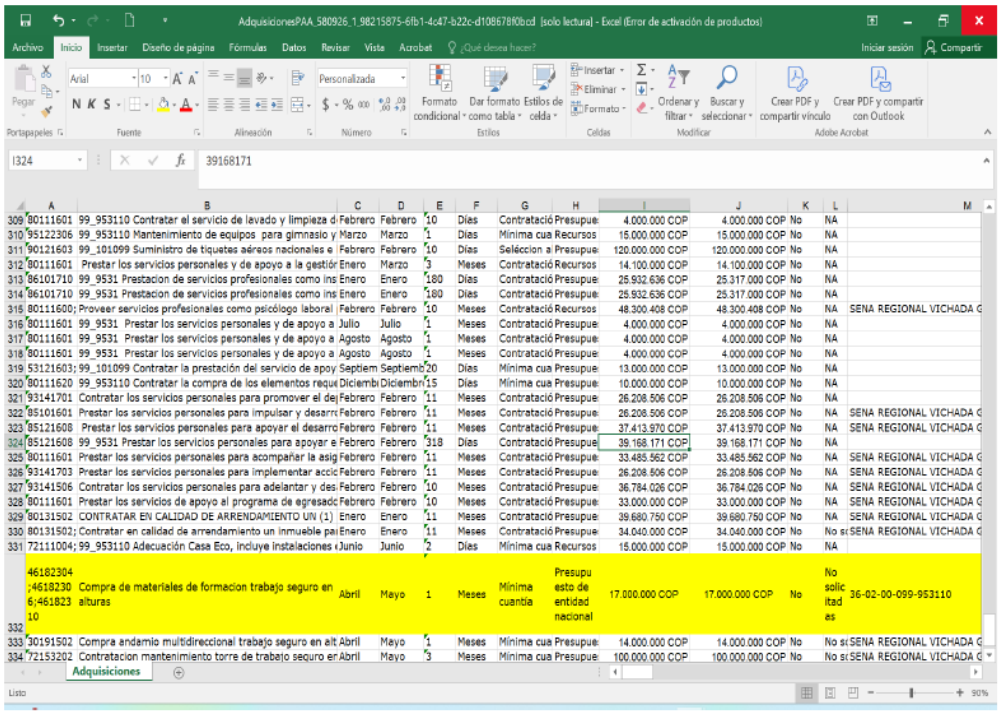
y otros equipos de seguridad necesarios. Esta resolución subraya la importancia de contar con equipos certificados que cumplan con las normativas nacionales e internacionales aplicables, garantizando que los materiales utilizados sean aptos para la protección de los trabajadores y aprendices. La capacitación en el manejo adecuado de estos equipos es fundamental para prevenir accidentes y promover prácticas seguras durante la ejecución de trabajos en altura.

Por lo tanto, la adquisición de estos materiales no solo es un requisito legal, sino también una inversión en la seguridad y bienestar de los aprendices y trabajadores que realizan sus actividades en alturas. Al contar con equipos de protección certificados y adecuados, se contribuye significativamente a mejorar las condiciones de formación práctica, minimizar riesgos y asegurar el cumplimiento de las normativas de seguridad laboral, lo cual fortalece la formación técnica de calidad y la cultura de seguridad en los ambientes de trabajo.

Este proceso formativo, además de ser conforme a la legislación, permitirá que los aprendices adquieran las competencias necesarias para desempeñarse de manera segura y eficiente en este tipo de trabajos, reduciendo los riesgos asociados y mejorando el desempeño general de los programas de formación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Contratar a través de la modalidad de contrato de compraventa los materiales de formación para trabajo en alturas del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia del SENA Regional Vichada.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
309	80111601	99_953110 Contratar el servicio de lavado y limpieza d	Febrero	Febrero	10	Días	Contratació	Presupue	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	
310	95122306	99_953110 Mantenimiento de equipos para gimnasio y	Marzo	Marzo	1	Días	Mínima cua	Recursos	15.000.000 COP	15.000.000 COP	No	NA	
311	90121603	99_101099 Suministro de tiquetes aéreos nacionales e	Febrero	Febrero	10	Días	Selección a	Presupue	120.000.000 COP	120.000.000 COP	No	NA	
312	80111601	Prestar los servicios personales y de apoyo a la gestión	Enero	Marzo	3	Meses	Contratació	Recursos	14.100.000 COP	14.100.000 COP	No	NA	
313	86101710	99_9531 Prestacion de servicios profesionales como ins	Enero	Enero	180	Días	Contratació	Presupue	25.932.636 COP	25.317.000 COP	No	NA	
314	86101710	99_9531 Prestacion de servicios profesionales como ins	Enero	Enero	180	Días	Contratació	Presupue	25.932.636 COP	25.317.000 COP	No	NA	
315	80111600;	Proveer servicios profesionales como psicólogo laboral	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratació	Recursos	48.300.408 COP	48.300.408 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
316	80111601	99_9531 Prestar los servicios personales y de apoyo a	Julio	Julio	1	Meses	Contratació	Presupue	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	
317	80111601	99_9531 Prestar los servicios personales y de apoyo a	Agosto	Agosto	1	Meses	Contratació	Presupue	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	
318	80111601	99_9531 Prestar los servicios personales y de apoyo a	Agosto	Agosto	1	Meses	Contratació	Presupue	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	
319	53121603;	99_101099 Contratar la prestación del servicio de apoy	Septiem	Septiemb	20	Días	Mínima cua	Presupue	13.000.000 COP	13.000.000 COP	No	NA	
320	80111620	99_953110 Contratar la compra de los elementos requ	Diciembi	Diciembr	15	Días	Mínima cua	Presupue	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	
321	93141701	Contratar los servicios personales para promover el de	Febrero	Febrero	11	Meses	Contratació	Presupue	26.208.506 COP	26.208.506 COP	No	NA	
322	85101601	Prestar los servicios personales para impulsar y desarr	Febrero	Febrero	11	Meses	Contratació	Presupue	26.208.506 COP	26.208.506 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
323	85121608	Prestar los servicios personales para apoyar el desarro	Febrero	Febrero	11	Meses	Contratació	Presupue	37.413.970 COP	37.413.970 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
324	85121608	99_9531 Prestar los servicios personales para apoyar e	Febrero	Febrero	318	Días	Contratació	Presupue	39.168.171 COP	39.168.171 COP	No	NA	
325	80111601	Prestar los servicios personales para acompañar la asig	Febrero	Febrero	11	Meses	Contratació	Presupue	33.485.562 COP	33.485.562 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
326	93141703	Prestar los servicios personales para implementar accio	Febrero	Febrero	11	Meses	Contratació	Presupue	26.208.506 COP	26.208.506 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
327	93141506	Contratar los servicios personales para adelantar y des	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratació	Presupue	36.784.026 COP	36.784.026 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
328	80111601	Prestar los servicios de apoyo al programa de egresado	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratació	Presupue	33.000.000 COP	33.000.000 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
329	80131502	CONTRATAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN (1)	Enero	Enero	11	Meses	Contratació	Presupue	39.680.750 COP	39.680.750 COP	No	NA	SENA REGIONAL VICHADA G
330	80131502;	Contratar en calidad de arrendamiento un inmueble pai	Enero	Enero	11	Meses	Contratació	Presupue	34.040.000 COP	34.040.000 COP	No	No si	SENA REGIONAL VICHADA G
331	72111004;	99_953110 Adecuación Casa Eco, incluye instalaciones	Junio	Junio	2	Días	Mínima cua	Recursos	15.000.000 COP	15.000.000 COP	No	NA	
332	46182304;4618230 6;4618231 0	Compra de materiales de formacion trabajo seguro en alturas	Abril	Mayo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	17.000.000 COP	17.000.000 COP	No	No solicitadas	36-02-00-099-953110
333	30191502	Compra andamio multidireccional trabajo seguro en alt	Abril	Mayo	1	Meses	Mínima cua	Presupue	14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	No si	SENA REGIONAL VICHADA G
334	72153202	Contratacion mantenimiento torre de trabajo seguro en	Abril	Mayo	3	Meses	Mínima cua	Presupue	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	No si	SENA REGIONAL VICHADA G

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	D	**30191501**	Escalera portátil de dos cuerpos extensible
2	E	**42172001**	Botiquín para atención de politraumatismos
3	E	**46182311**	Protectores de cuerda
4	E	**46182311**	Pretales
5	E	**46182306**	Arnés para trabajo en descenso o ascenso
6	E	**46182306**	Arnés con cuatro argollas
7	E	**46182306**	Arnés para rescate en espacios confinados
8	E	**46182311**	Línea de vida horizontal portátil
9	E	**46182304**	Mosquetones de seguridad
10	D	**31151502**	Cuerdas
11	E	**46182311**	Anticaídas para cuerda
12	E	**46182311**	Absorbedor de energía
13	E	**46182311**	Elemento de amarre
14	E	**46182304**	Cintas para anclaje

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“NO APLICA”

2. OBJETO

Adquirir materiales y equipos especializados para el desarrollo de actividades de formación en Trabajo en Alturas con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia del SENA Regional Vichada.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato incluye la adquisición, suministro y entrega de materiales y equipos para la formación en Trabajo en Alturas. Los productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, se garantizará que los materiales y equipos sean nuevos, cumplan con los estándares de calidad y cuenten con las certificaciones y fichas técnicas requeridas.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

"No aplica".

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

"No aplica"

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

"No aplica"

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	30191501	Escalera portátil de dos cuerpos extensible	Fabricada bajo estándares ANSI A14.5-2017 Capacidad dieléctrica c.a 90kV c.d 25kV Tipo IA capacidad 300lb Peldaños antideslizantes tipo D en aluminio Zapatas anti derrape adaptables a múltiples ángulos Apoya poste metálico antideslizante. Numero de pasos 24	Unidad	1
2	42172001	Botiquín para atención de politraumatismos	Deberá contener como mínimo, collarín cervical, cráneo cervical, férulas para inmovilización de extremidades superiores e inferiores, vendajes necesarios para inmovilización, equipos de evaluación que incluyan bioseguridad (guantes, tapabocas, gafas), tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, linterna, libreta y bolígrafo. Elementos para atención de hemorragias que incluyan apósitos y vendas. Elementos para curación de heridas menores. Elementos para RCP – Máscara con válvula unidireccional.	Unidad	2

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	46182311	Protectores de cuerda	Protector flexible de alta resistencia para cuerda fija. Construcción en aramida Polivalente y de fácil instalación Resistente a la abrasión y protección sobre arista cortante.	Unidad	2
4	46182311	Pretales	Cada pretal deberá estar conformado mínimo, por cuerdas (sujeción a poste), y Pretales banda, cintas o cincho industrial (apoyo de pies) El pretal deberá poseer un sistema de etiquetado que facilite su trazabilidad de inspección. Se deberá contar con la ficha técnica del equipo suministrada por el fabricante	Par	1
5	46182306	Arnés para trabajo en descenso o ascenso	Arnés diseñado para los trabajadores con cuerda en accesos difíciles. Su diseño se adapta a las características del desplazamiento y del ascenso por cuerda. Los acolchados 3D y la construcción semirrígida del cinturón y de las perneras, ofrecen más confort en todas las fases de trabajo. Su punto de enganche ventral con cierre permite una instalación óptima del equipo necesario para los desplazamientos. Su bloqueador integrado CROLL L favorece la eficacia durante los ascensos por cuerda. El cinturón, con sus puntos de enganche laterales metálicos, sus anillos porta material y sus trabillas portaherramientas, permite organizar y transportar todo el material necesario en una jornada de trabajo	Unidad	1
6	46182306	Arnés con cuatro argollas	Arnés sencillo cuerpo completo tipo x con cuatro puntos de anclaje. Fabricado en reata poliéster de alta tenacidad, completamente regulable, hebillas de ajuste rápido en acero. ANSI Z359.11-2021	Unidad	4
7	46182306	Arnés para rescate en espacios confinados	Arnés cuerpo completo para rescate en alturas, 7 puntos de anclaje, herraje en acero forjado, espaldar, faja y perneras acolchadas. Hebillas de ajuste rápido en acero estampado y/o forjadas. Argollas en acero forjado	Unidad	1
8	46182311	Línea de vida horizontal portátil	Línea de vida horizontal portátil que incluya la línea de vida con su sistema de tensión y absorbente de choque con sus respectivos conectores, las argollas o deslizadores para conexión de ganchos de sistemas de protección contra caídas y los dispositivos de anclaje necesarios para su instalación. Las eslingas deben cumplir con los requisitos exigidos en la legislación vigente.	Unidad	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	46182304	Mosquetones de seguridad	Mosquetón asimétrico ligero está fabricado con aluminio. Tiene una forma en D especialmente adecuada para la conexión de los diversos aparatos tipo descensores o elementos de amarre de sujeción. Su diseño interior fluido y el sistema Keylock facilitan las manipulaciones. Material: Aluminio Sistema de cierre automático de tres accionamientos para su apertura.	Unidad	10
10	31151502	Cuerdas	Cuerda estática de funda en poliéster y alma en nylon kernmantle. Diámetro de 11mm compatible con Descensor autofrenante, de diferente color Longitud de 20 metros cada una, con terminal cosido en uno de sus extremos NFPA 1983-2017 modelo: SR11PNW	Unidad	2
11	46182311	Anticaídas para cuerda	Anticaídas deslizante diseñado para facilitar las manipulaciones del usuario en los ascensos por cuerda. En utilización normal, el aparato se desplaza libremente a lo largo de la cuerda, sin ninguna intervención manual, para acompañar al usuario en sus desplazamientos. En caso de choque o de aceleración brusca, el Anticaídas se bloquea en la cuerda e inmoviliza al usuario. La función de bloqueo integrada permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída. El brazo de conexión lo convierte en un sistema imperdible en el paso de fraccionamientos Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida	Unidad	1
12	46182311	Absorbedor de energía	El Absorbedor de energía Asap'sorber Axess se conecta únicamente con un Anticaídas deslizante. Permite al usuario trabajar separado de la cuerda para protegerla durante las fases de trabajo. Equipado con una cinta de desgarro, situada en una funda que se puede abrir por los extremos, el Absorbedor está protegido de la abrasión, permitiendo a la vez las revisiones periódicas. Puede ser utilizado en el marco de un rescate con dos personas para una carga máxima de 250 kg. Materiales: poliamida y poliéster CE EN 355, ANSI Z359.13 6 feet	Unidad	1
13	46182311	Elemento de amarre	Elemento de amarre regulable de sujeción se utiliza para realizar sistemas de sujeción como complemento de un dispositivo Anticaídas. Permite ajustar con precisión y con gran facilidad la longitud necesaria, en función de las características del lugar de	Unidad	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			trabajo, para posicionarse confortablemente. Según la configuración, se puede utilizar en simple o en doble Materiales: poliamida, poliéster y aluminio		
14	46182304	Cintas para anclaje	Dispositivos de anclaje temporal certificados y de diferentes longitudes. Cintas de anclaje diseñadas para colocar dispositivos de anclaje provisionales transportables. Materiales: poliéster Carga de rotura: 22 kN Certificaciones: CE EN 566, CE EN 795 B, EAC	Unidad	4

Se anexan al presente documento las fichas técnicas de los bienes materia de adquisición.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Documentación: se deberá entregar

- Manuales de usuario en idioma español.
- Fichas técnicas de cada uno de los equipos
- Certificaciones de conformidad de los materiales y equipos.

En relación al anexo de fichas técnicas adjunta a este contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el

Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
3) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5) Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada al supervisor del contrato.
6) El contratista deberá hacer entrega de los bienes en los plazos estipulados so pena que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9) Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proveedor.
2) Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.
3) Asegurar la realización de inspección y aprobación anual del primer año de uso; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.
4) Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 4272/2021.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

"No aplica".

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en Colombia, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada en el centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia con dirección carrera 10 # 15-71 Barrio La Primavera.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Puerto Carreño Vichada, en la dirección: carrera 10 N°15-71 Barrio la Primavera

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO ÚNICO	100%	-Informe de supervisión. -Acta de recibo a satisfacción -Factura de venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades, valores y sin que este contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. -Resolución de facturación vigente. -Nota de ingreso a almacén. -RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. -Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. -Certificado de antecedentes vigente del revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. -Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. -Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.
Otra forma de Pago	NA	

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa o prestación de servicios, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario o contratista como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del proveedor se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Ante la diferencia identificada entre el valor resultante del estudio de mercado y los recursos presupuestales asignados, y en aras de garantizar la continuidad del proceso de contratación para satisfacer la necesidad identificada, se hace necesario realizar un ajuste a los elementos que componen la necesidad inicialmente planteada. Esta acción se fundamenta en los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación pública, buscando optimizar el uso de los recursos disponibles sin menoscabar el objetivo principal de la contratación.

Descripción del Ajuste Realizado:

En consecuencia, se procedió a una revisión detallada de los elementos de la necesidad, identificando aquellos en los que era posible realizar ajustes sin afectar sustancialmente el cumplimiento del objetivo principal. Las modificaciones implementadas incluyen:

- Retiro de Elementos: Se determinó la exclusión de los siguientes elementos: kit de rescate rápido, sistema de red para detención de caídas, descensor autofrenante. La exclusión de estos elementos se justifica debido a la posibilidad de adquisición posterior y no ser críticos para la funcionalidad inicial.
- Retiro de Cantidades: Se disminuyeron las cantidades requeridas del siguiente elemento: arnés para trabajo en descenso y ascenso, se retiró una unidad. Esta decisión se tomó considerando la priorización de las necesidades más apremiantes, la optimización de uso y la necesidad principal de la requisición de este contrato.

Como resultado de estos ajustes, se estima que el valor ajustado de la contratación será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($15.074.884) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal; lo cual se encuentra dentro del presupuesto aprobado mediante el CDP No. 7725

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector y de mercado anexo, hace parte integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$ 15.074.884**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7725	2025-03-28	2025-12-31	953118 C DE PRODUCCIÓN Y TRANS AGROINDUS DE LA ORINOQUIA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - Ambientes de formación modernizados - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional.	NACIÓN	QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO	$ 15.074.884

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a la oferta que registre el menor valor previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos planteados en el presente estudio previo.

5.1.1 Lotes

“NO APLICA”.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente

constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el

Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de generación no mayor a 180 días.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

"NO aplica".

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia mínima de un [1] año en la venta, suministro, o comercialización de equipos especializados en trabajos en alturas. Este requisito de experiencia debe ser acreditado mediante la presentación de contratos previos, facturas, o certificaciones de cumplimiento que demuestren la prestación de servicios similares.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas o personas naturales, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia delacta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto TributarioNacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridasen el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

16.2.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La Entidad verificará que los equipos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Además, el oferente deberá presentar junto con su propuesta:

- Higiene y Seguridad Industrial:

 Opción 1:
 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

 Opción 2:

 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Técnico
 - Los proponentes tienen que poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	
Cantidad	
Material	
Marca	
Características	
Foto	

 - El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

16.2.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

6.1.1 De carácter financiero

“NO aplica”

6.2 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

6.2.1 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

6.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	N/A			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

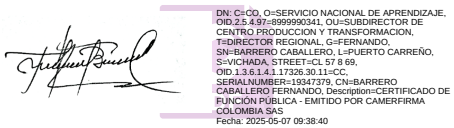
8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. ANEXOS

- Estudio y análisis económico del sector
- Matriz de riesgos
- Análisis del sector
- CDP
- Estudio de mercado
- Anexo fichas técnicas materiales de formación alturas.

El presente documento se suscribe en Puerto Carreño, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025.



FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector del centro

Elaboró: Edwin Ricardo Becerra Godoy – Instructor.

Revisó componente jurídico: Denise Yuledis Mendivelso García – Gestión Contractual Denise Mendivelso G

Revisó componente de Seguridad y Salud en el Trabajo: Angie Lorena Gutiérrez García – Líder HYSI Angie Gutiérrez G.

Vo.Bo.: Jenny Liliana Castillo Mongui – Coordinadora Académica.